

Ord. 2021-338

Informe Secretarial. Bogotá D.C., septiembre 13 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora solicita se remita el expediente al juzgado 41 .

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, como el apoderado de la parte actora solicita se envíe el expediente al Juzgado 41 Laboral del circuito , puesto que allí cursa el proceso con radicado 11001310502420190028900 entre las mismas partes y por las mismas pretensiones que se solicitaron adecuar, con el propósito de unificar las acciones y resolverlas en una misma cuerda procesal

Así las cosas, el despacho dispone remitir el Proceso al Juzgado 41 laboral del circuito-.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy noviembre 3 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 191**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria